



Resolución Jefatural No. 237 -2015-AGN/J

Lima, **14 OCT 2015**

VISTOS, los Informes N° 159-2015-AGN-DNDAAI, de fecha 26 de agosto de 2015, y N° 179-2015-AGN-DNDAAI, de fecha 23 de setiembre de 2015, emitidos por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, sobre la "III Jornada Internacional de Archivos";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la mencionada Ley, el Sistema Nacional de Archivos está integrado por el Archivo General de la Nación, como Órgano Rector y Central, los Archivos Regionales y los Archivos Públicos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, mediante Informe N° 120-2015-AGN/DNDAAI-DNA, de fecha 14 de agosto de 2015, y N° 044-2015-AGN/DNDAAI-DNA/SCZP, de fecha 21 de setiembre, hace de conocimiento que ha programado la ejecución de la "III Jornada Internacional de Archivos" en la ciudad de Tacna, los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015;

Que, estando al Informe N° 0162-2015-AGN/OTA-OPP, de fecha 1 de setiembre de 2015, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el desarrollo del mencionado evento se encuentra considerado en el Plan Operativo Institucional 2015 del Archivo General de la Nación y cuenta con presupuesto asignado;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS – Reglamento de la Ley N° 25323, modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

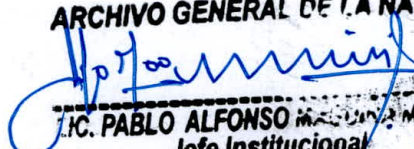
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la realización de la "III Jornada Internacional de Archivos", a llevarse a cabo en las ciudades de Tacna, los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015.

Artículo Segundo.- La Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación estará a cargo de la organización y ejecución del mencionado evento, debiendo informar de sus resultados y logros a la Jefatura Institucional al término del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO
Jefe Institucional